

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	Nº 18/2019
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	

Los equipos objeto del contrato deberán ser entregados libres de fletes y gastos de envío en Facultad de Ciencias Agrarias- Universidad Nacional de Cuyo- Almirante Brown 500- Chacras de Coria- Luján de Cuyo- Mendoza

MENDOZA, Luján de Cuyo, diciembre de 2019

SEÑORES:

Sírvase cotizar precio por el alquiler de los equipos que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser presentadas, **ÚNICAMENTE**, en la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO– FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (CP 5505) – LUJÁN DE CUYO- Mendoza**, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:30 horas y hasta las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2019.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2019 - 11:00 Horas

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, LUJÁN DE CUYO- MENDOZA. (C.P. 5505)

Renglón	Cantidad	DETALLES Y CONDICIONES (indicar: marca, medida, calidad, etc)	IVA %	Precio con IVA INCLUIDO		
				(A) Unitario mensual por equipo	(B) Mensual por once(11) equipos (A x 11)	Total por (11) once equipos por 12 meses (Bx12)
		41- Intendencia- 61				
01	12 meses	Alquiler de once (11) equipos dispensadores de agua filtrada, de pie, conectados a red de agua (sin bidón), a ser instalados en Facultad de Ciencias Agrarias, Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, de acuerdo a las características de los dispensadores, filtros y servicio que se indican en el punto 6 de las Condiciones Particulares <u>Equipos:</u> indicar marca, modelo, características técnicas y/o acompañar folletos. <u>Filtros:</u> indicar marca, características técnicas, y/o acompañar folletos. Indicar el tiempo de recambio de los mismos que no será mayor a <u>SEIS MESES</u> . <u>Servicios:</u> efectuar una descripción.		\$	\$	\$
		TRANSPORTE				\$

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	Nº 18/2019
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	

- 2 -

Renglón	Cantidad	DETALLES Y CONDICIONES (indicar: marca, medida, calidad, etc)	IVA %	Precio con IVA INCLUIDO	
				Unitario por equipo	Total por (11) once equipos
		TRANSPORTE			\$
02	11	Instalación de equipos del renglón anterior		\$	\$
		TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$

SON PESOS:

NOTA: LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS cuenta con las instalaciones de agua y de energía eléctrica en los sitios en los que se requiere la instalación de los equipos. Si previo a cotizar el interesado así lo desea, podrá efectuar una visita a dichos lugares hasta las 12:00 horas del día 06/12/2019. Para ello deberá solicitar dicha visita a suministros@fca.uncu.edu.ar.

DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN A.F.I.P. E INGRESOS BRUTOS.

DEBERA INDICAR EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE LA ALICUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADA A ESTOS BIENES.

ES OBLIGATORIO INDICAR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS Y DE LOS FILTROS OFRECIDOS E INDICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ACOMPAÑAR FOLLETOS CORRESPONDIENTES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	Nº 18/2019

CONDICIONES PARTICULARES

- 1- **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS
- 2- **PLAZO DE ENTREGA**: A PARTIR DEL 15 de enero de 2020.
- 3- **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL**: CONTADO POR MES CALENDARIO VENCIDO Y DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CORRIDOS DE FECHA DE CONFORMIDAD DE FACTURA..
- 4- Deberá indicar **MARCA** de los equipos cuya locación cotiza los mismos deben ser de **PRIMERA CALIDAD** y **NUEVOS, SIN USO** o bien presentar un perfecto estado de funcionamiento y de mantenimiento. Asimismo deberá indicar **MARCA** y modelo **DE LOS FILTROS** a utilizar los que deben ser **NUEVOS, SIN USO** y de **PRIMERA CALIDAD**.
- 5- LA COTIZACIÓN SE REALIZARÁ EN **PESOS CON EL IVA INCLUIDO**.

6-CONDICIONES DE LOS DISPENSADORES, FILTROS Y SERVICIO

6.1- LOS DISPENSADORES deben:

- Ser de primera calidad, nuevos sin uso, o bien presentar un perfecto estado de funcionamiento y de mantenimiento.
- Suministrar agua fría (aprox. 5/7 °C) y caliente (aprox. 82/86 °C).
- Proveerse con los filtros necesarios para una adecuada filtración del agua, según las características del fluido de la zona.
- Contar con leds indicadores de encendido, agua fría y caliente.
- Contar con depósito y caldera de acero inoxidable AISI 304L .
- Las cañerías deben ser de acero inoxidable u otro material apto para uso alimenticio.
- Contar con corte automático u otra medida de seguridad.
- Contar bandeja de goteo desmontable
- El gas refrigerante a utilizar deberá reducir al mínimo posible la afectación del medio ambiente.
- Tener capacidad de suministro para alto consumo (aprox. 10 lts/hora de agua fría y 8 lts/hora agua caliente.)
- Contar con aprobación de ANMAT/INAL .

6.2- LOS FILTROS:

- Deber lograr una adecuada filtración del agua, de acuerdo a las características del fluido en la zona.
- Deben contar con aprobación de ANMAT /INAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	Nº 18/2019

6.3- SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TÉCNICO:

Es a cargo del locador los servicios de mantenimiento y técnico -sin costo alguno para el locatario- que se consideran incluidos en el canon mensual del alquiler de los equipos. Estos servicios de mantenimiento deben incluir como mínimo:

- La provisión y cambio de los elementos filtrantes toda vez que sea necesario para lograr una adecuada calidad de agua y **POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMESTRE (DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)**.
- Sanitización y desinfección de los equipos.
- El mantenimiento y reparación de los equipos que presenten desperfectos (pérdidas de agua, recarga del refrigerante, rotura de canillas, desperfectos eléctricos, etc) de manera tal que los dispensadores presenten en todo momento un perfecto funcionamiento.
- Servicio técnico: la empresa deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores. Los dispensadores deberán ser atendidos en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos, y deberán ser puestos en funcionamiento dentro de las veinticuatro horas hábiles de efectuado el reclamo. El lapso podrá ser mayor por causales debidamente justificadas, quedando éstas sujetas a criterio de Facultad. Reemplazos: cuando algún equipo dispensador deba ser retirado, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales características. Asimismo, la Facultad podrá exigir, a su sólo juicio, la sustitución de aquellos dispensadores que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a (24) horas hábiles de realizado el pedido.

7- La presente Contratación Directa, se rige por las disposiciones del Decreto Delegado n° 1023/01 y Decreto Nacional 1030/2016 con excepción de los arts. 47, 66 inc. a), TÍTULO VI, TÍTULO VII, todos ellos correspondientes al Anexo.

8- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

8.1- Certificados de ANMAT/INAL donde conste que los equipos y los elementos filtrantes propuestos se encuentran aprobados.

8.2 – Documentación que acredite que el firmante de la propuesta obliga a la oferente (contrato constitutivo, actas de asamblea, poder, etc) en el caso de personas Jurídicas. En el caso de Personas Humanas copia del documento de identidad.

9- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: NO ES NECESARIO PRESENTAR ESTA GARANTÍA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	Nº 18/2019

10- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el adjudicatario deberá constituir esta Garantía, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor adjudicado.

11- SITUACION FISCAL DE LOS OFERENTES: (Decreto Delegado 1023/01, Art. 28 inc, f). De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP Nº 4164/17, al momento de inicio de evaluación de las ofertas (tercer día hábil posterior a la fecha de apertura de ofertas) se verificará si los oferentes se encuentran habilitados desde el punto de vista fiscal para contratar con la Facultad de Ciencias Agrarias mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP.

Conforme surja del mencionado informe que emite la AFIP:

- a. Las propuestas de los oferentes que NO registren deudas con el fisco nacional, podrán ser evaluadas.
- b. A los oferentes que SI registren deudas con el fisco nacional, se los notificará de esa situación por medio de correo electrónico desde la dirección suministros@fca.uncu.edu.ar, y se otorgará –por única vez- un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación para regularizar su situación (Decreto Nacional 1030/16, Anexo, art. 66, inc. b) y art. 67). El día hábil siguiente de vencido dicho plazo se efectuará una nueva consulta de la situación únicamente de esos oferentes. La propuesta de los oferentes que hubiesen regularizado su situación podrán ser evaluadas. La propuesta de los oferentes que aún registren deudas serán desestimadas.
- c. Si de los informes que arrojen la primera y la segunda consulta surge que todos los oferentes de la contratación registran deudas, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.

12- RESCISIÓN DEL CONTRATO: En el caso de reiterados incumplimientos de las obligaciones, de las condiciones que deben mantener los dispensadores y los filtros, la Facultad podrá rescindir el contrato por culpa del proveedor.

13- OPCION DE PRORROGA: La Facultad de Ciencias Agrarias, en fecha cercana al vencimiento del contrato, podrá hacer uso de la opción de prórroga del mismo, por un plazo igual o menor al del contrato original. Dicha prórroga NO ES AUTOMÁTICA, y sólo quedará perfeccionada con la emisión de una nueva Orden de Compra. La prórroga se hará en las mismas condiciones del contrato original, sin embargo en esa oportunidad, en caso de verificarse que los precios de mercado para estos servicios hubiesen variado, efectuará a la contratista una propuesta económica para adecuar los precios. Si la propuesta no fuera aceptada por el proveedor no podrá prorrogarse el contrato (Decreto Nacional 1030/16, Anexo, art. 100)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACION DIRECTA	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <i>Dirección de Contratación y Patrimonio</i> <i>e-mail: suministros@fca.uncu.edu.ar</i> Alte Brown 500- Chacras de Coria (5505)- Luján de Cuyo- Mendoza Teléfono 4135010 Int. 1105	SIN CLASE SIN MODALIDAD CUDAP: EXP-CUY: 23919/2019	Nº 18/2019

14- NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: la notificación del mencionado Dictamen se efectuará, conforme a lo normado por el Decreto 1030/16, Anexo, Arts. 7 inc f) y 72, desde la dirección de correo suministros@fca.uncu.edu.ar a la dirección de correo electrónico denunciado por el oferente en su propuesta.

15- NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN / FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Ordenanza 30/16 – Consejo Superior de la UNCuyo). A fin de ser notificado de este acto administrativo por medio de notificación electrónica **el oferente deberá completar el formulario adjunto, denominado “FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (FANE)** y acompañarlo a su oferta, indicando dirección de correo electrónico a la que debe ser notificado.

16- Indicar domicilio Especial:.....

17-Indicar nº de C.U.I.T:.....

18-Indicar Teléfono:..... Fax.....

19- Indicar Dirección de correo electrónico.....

20- Indicar situación frente al I.V.A.....

CONDICIONES NECESARIAS PARA INICAR TRAMITE DE PAGO DE CONTRATACIONES

- Sellar Orden de Compra en A.T.M. (0,75%) sobre importe neto de I. V.A.
- Presentar adjunto a la orden de compra, la respectiva factura y fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último período de Ingresos Brutos.
- Confeccionar Factura "A" ó "C" a nombre de la Facultad de Ciencias Agrarias CUIT NRO. 30-99926810-9 responsable inscripto. La facturas deberán emitirse conforme a la normativa actual en la materia.
- Para el cobro del importe adeudado se debe efectuar inscripción en Registro de Proveedores de la UNCuyo www.uncu.edu.ar

Saludo a Ud/es. atentamente